



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



Expediente 0015177/2015

Córdoba, **25 AGO 2016**

VISTO:

Que en el certificado de materias rendidas de la alumna Sosa Gigena Guadalupe, Legajo 34688167, no figura el Seminario Electivo No Permanente Acción colectiva y conflicto social en contextos neocoloniales: aproximaciones teórico-metodológicas desde investigaciones locales y;

CONSIDERANDO

Que la alumna manifiesta haber aprobado el Seminario con nota 8 (ocho);

Que el Área Enseñanza informa que la alumna no figura en las actas correspondientes al Seminario Acción colectiva y conflicto social en contextos neocoloniales: aproximaciones teórico-metodológicas desde investigaciones locales y que el seminario se dictó hasta el año 2014;

Que la profesora María Eugenia Boito deja constancia de que la alumna aprobó el seminario con nota 8 (ocho);

La necesidad de subsanar el mencionado error;

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/97;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

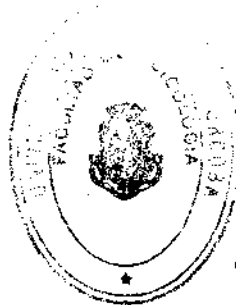
Artículo 1: Autorizar al Área Enseñanza a confeccionar el acta del Seminario Electivo No Permanente **Acción Colectiva y Conflicto Social en Contextos Neocoloniales: aproximaciones teórico-metodológicas desde investigaciones locales** fuera de las tres fechas establecidas por reglamento, para incluir a la alumna **Sosa Gigena Guadalupe**, Legajo 34688167 con calificación 8 (ocho).

Artículo 2: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Resolución N°

1505

Dr. GERMAN PERERO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA